



ACTA N° 009_Mar_2026 – En la ciudad de San Carlos el veinticuatro de marzo del año dos mil veintiséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señora Daniela Márquez, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señora Natalia Araújo, maestro José Luis Curbelo y señor Ramón Cabrera.

El concejal señor Diego Machado dio aviso que por motivos laborales no podía concurrir.

Se encuentra presente Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladarez.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:20.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Actas 005_Mar_2026 para su posterior aprobación.
- Mail - Intendencia de Maldonado - Modificación presupuestal 2027-2030 y Lineamientos Estratégicos para el presupuesto.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta 005_Mar_2026, la que es aprobada por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Siendo la hora 09:40 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-04833 Asunto: traslado para alumnos de la escuela N.º 29 y escuela N.º 62 a clase de natación en Cedemcar

Gestionante: Escuela 102 – Directora Verónica Britos

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, con la empresa “Cot”, por el importe de \$ 15.200 (pesos uruguayos quince mil doscientos) impuestos incluidos por viaje, según luce en presupuesto anexo a actuación N.º 2, para trasladar a





estudiantes de las Escuelas N.º 62 de Las Cañas y N.º 29 de Partido Norte a CEDEMCAR, una vez a la semana en horario y día a definir, hasta la finalización del año lectivo.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descripto en punto N.º 1, y coordinar con los gestionantes día y horario del servicio.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:45 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-04290

Gestionante: Concejal Anibal Figueredo

Asunto: Pedido de informe Carnaval 2026

Vista el pedido de informe respecto al Carnaval y lo expresado por el director de la Unidad de Cultura en actuación N.º 2.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 24 de marzo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- El concejal Anibal Figueredo expresa que es importante crear una Comisión de Eventos a fin de que se encargue de este y otras actividades y que permita un mejor aprovechamiento de los aportes económicos.

El señor Alcalde se encargará de averiguar con el Intendente la conveniencia de la creación de la misma.

Siga el presente a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-04290

Gestionante: Concejal Anibal Figueredo

Asunto: Pedido de informe Carnaval 2026

Vista el pedido de informe respecto al Carnaval y lo expresado por el director de la Unidad de Cultura en actuación N.º 2.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 24 de marzo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- El concejal Anibal Figueredo expresa que es importante crear una Comisión de Eventos a fin de que se encargue de este y otras actividades y que permita un mejor aprovechamiento de los aportes económicos.

El señor Alcalde se encargará de averiguar con el Intendente la conveniencia de la creación de la misma.

Siga el presente a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-04836

Gestionante: Cecilia Robaina

Asunto: Instalación de baños en plaza 19 de abril

Vista la gestión iniciada respecto a la instalación de baños en las plazas públicas de San Carlos.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 24 de marzo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que este Municipio contempla la realización de acondicionamiento en las plazas así como se evalúa la instalación de baños en las mismas, pero no es algo que se realizará a corto plazo.

Cumplido, archívese.





Documento: Expediente 2026-88-01-04826

Gestionante: María Perdomo

Asunto: propuesta de colaboración al proyecto cultural "Sumando valor"

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con la propuesta del proyecto "Sumando Valor".

El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 24 de marzo de 2026, toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado, por carecer de disponibilidad presupuestal para afrontar el gasto.
- 2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:00 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el maestro José Luis Curbelo.

Documento: expediente 2026-88-01-04760

Gestionante: La Asistencial

Asunto: pintado de cordón

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con el pintado de las entradas de ambulancias y la entrada lateral del Sanatorio San Carlos indicando la prohibición de estacionar en esos lugares;

Resultando que se presenta la Dra. Nancy Correa en representación de la Dirección Santaorial expresando la necesidad de contar con lo solicitado ya que en reiteradas ocasiones estacionan vehículos impidiendo el correcto funcionamiento de los servicios

Considerando el informe de de la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito;

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 24 de marzo del 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Autorizar el pintado de las entradas de ambulancias y la entrada lateral del Sanatorio San Carlos indicando la prohibición de estacionar en esos lugares.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.
- 3.- Remitir copia a la Oficina de Inspectores de Tránsito a fin de coordinar con la Unidad de Obras y realizar las gestiones pertinentes a la mayor brevedad para dar cumplimiento con el punto N°1.
- 4.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-04423

Gestionante: Oficina Técnica

Asunto: Construcción de muelle

Vista las actuaciones que anteceden en referencia al proyecto para la construcción de un muelle sobre la costa Sureste del Arroyo San Carlos, a unos 2400 metros desde la entrada al Ecoparque La Alameda, por el camino principal.

Considerando el informe confeccionado por el arquitecto de la Oficina Técnica de este Municipio que luce en actuación N.º 1

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 24 de marzo de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente al Departamento de Gestión Ambiental a estudio del impacto ambiental y evaluar la viabilidad de la propuesta.

Cumplido vuelva.

Documento: Expediente 2026-88-01-04767





Asunto: transporte para alumnos de la escuela N.º 102 para concurrir a las actividades acuáticas en Cedemcar

Gestionante: Escuela 102 – Directora Verónica Britos

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, con la empresa “Cot”, por el importe de \$ 10.400 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos) impuestos incluidos por viaje, según luce en presupuesto anexo a actuación N.º 2, para trasladar a estudiantes de la Escuela N.º 102 del Balneario Buenos Aires a CEDEMCAR, una vez a la semana en horario y día a definir, hasta la finalización del año lectivo. .

2- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descrito en punto N.º 1, y coordinar con los gestionantes día y horario del servicio.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-05076

Gestionante: Ceriani Febles

Asunto: uso de local y predio municipal para proyecto artístico

Se resuelve: 1.- Autorízase a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de el uso del local y predio municipal ubicado en La Barra, Ruta 10 y calle Duende Azul; día y horario a coordinar.

Por otra parte los peticionantes deben garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Deberán coordinar con la Oficina Administrativa del mencionado comunal los días y horarios en que se va a utilizar el espacio.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante , y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Remitir copia a conocimiento de la Coordinadora Deportiva del Centro Comunal de El Tesoro para agendar el uso del lugar y demás detalles y copia a la Oficina Desconcentrada de La Barra.

4.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-04962

Gestionante: Federico Marquicio

Asunto: Referente a practicas de licenciatura en educación física en comunal el Tesoro

Se resuelve: 1.- Autorízase a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del Comunal El Tesoro y sus instalaciones los días y horarios a coordinar.

Por otra parte los peticionantes deben garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Deberán coordinar con la Oficina Administrativa del mencionado comunal los días y horarios en que se va a utilizar el espacio.

- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante , y diligenciar la firma del referido documento.
- 3.- Remitir copia a conocimiento de la Coordinadora Deportiva del Centro Comunal de El Tesoro para agendar el uso del lugar y demás detalles.
- 4.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-21363

Gestionante: Alfonso Vivo

Asunto: autorización para Embellecer con propósito

Vista las actuaciones que anteceden en referencia al proyecto; teniendo en cuenta los formularios N.º 4475-2026-136 y 6195-2026-126 que lucen anexos a actuación N.º 9.

Considerando el informe confeccionado por la Asesora Letrada de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 24 de marzo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1. Dar vista por el plazo de 10 días hábiles, que se dejará sin efecto la autorización otorgada en actuación N.º 6 de estos obrados.
 - 2.- Intimar a los responsables al retiro de las construcciones que se encuentren instaladas en espacio público.
 - 3.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar de lo aquí dispuesto y mantener por el plazo reglamentario.
- Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2026-88-01-04508

Gestionante: Vecinos La Barra

Asunto: Seguridad vial en calle 28 Balneario Buenos Aires.

Visto la gestión realizada mediante la cual se solicitan medidas de seguridad y visibilidad en el tránsito en la zona de Balneario Buenos Aires.

Considerando los informes que lucen en los presentes obrados, así como la nueva nota presentada por el gestionante.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 24 de marzo de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente al Departamento de Obras Públicas a fin de evaluar la realización de las tareas, de acuerdo a los informes, dado que este Municipio no tiene como afrontar los trabajos ni con recursos humanos ni materiales.

Documento: Expediente 2025-88-01-12303

Gestionante: Alvaro Izquierdo

Asunto: Seguridad vial en calle 28 Balneario Buenos Aires.

Visto la gestión realizada mediante la cual se solicitan medidas de seguridad y visibilidad en el tránsito en la zona de Balneario Buenos Aires.

Considerando los informes que lucen en los presentes obrados, así como la nueva nota presentada por el gestionante.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 24 de marzo de 2026 toma conocimiento y dispone:





1.- Remitir el presente al Departamento de Obras Públicas a fin de evaluar la realización de las tareas, de acuerdo a los informes, dado que este Municipio no tiene como afrontar los trabajos ni con recursos humanos ni materiales.

Documento: Expediente 2025-88-01-17574

Gestionante: Hebert Vazquez

Asunto: Medidas de seguridad en el tránsito en balneario La Barra

Visto la gestión realizada mediante la cual se solicitan medidas de seguridad en el tránsito en la zona de La Barra.

Considerando los informes que lucen en los presentes obrados.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 24 de marzo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Unidad de Obras a fin de realizar las tareas que se encuentren en condiciones teniendo en cuenta los informes técnicos.

Siendo la hora 10:20 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-04817

Gestionante: Mides Maldonado

Asunto: préstamo de instalaciones cocina comunal

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del salón en Comunal de Balneario Buenos Aires por parte responsables de Mides Maldonado los primeros y terceros lunes de cada mes hasta el 31 de diciembre del corriente; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento, dejando constancia que se desean utilizar el espacio en el año 2027 deberán realizar la gestión correspondiente con anticipación.

3.- Cumplido siga a conocimiento de la Oficina Administrativa del Comunal Balneario Buenos Aires y remitan copia a la Coordinadora de La Costa; .

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2026-88-01-04769

Asunto: local comercial con irregularidades

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Se resuelve. 1.- Aplicar una multa de 5 (cinco) unidades reajustables al local "La Panera Rosa" CM 288993, por incumplimiento al reglamento nacional de Bromatológico.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar a los responsables del local.

Se intima a que en plazo de 10 (diez) días hábiles procedan a realizar los trámites correspondientes para ajustarse a la normativa vigente, bajo apercibimiento de clausura en caso de incumplimiento.





3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada, luego vuelva a la Oficina de Higiene y Necrópolis para que cumplido el plazo realicen nuevo informe y pase al Cuerpo de Concejales para el dictado del acto administrativo en caso de incumplimiento.

Documento: 2026-88-01-04637

Asunto: Local Jacinta ocupación de espacio público con mesas y sillas

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al local comercial denominado "Jacinta", CM 247342 por incumplir la normativa de Ocupación de Espacios Públicos (decks o mesas y sillas).

2.- Otorgase un plazo de 10 días para que procedan a regularizar la situación o desafectar el espacios público, en caso de incumplimiento se procederá a retirar el material o el equipamiento instalado con personal municipal cargando los gastos conjuntamente con la emisión del impuesto de contribución inmobiliaria, sin perjuicio de disponer la clausura del local hasta tanto regularice.

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar, cumplido siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada al CM de referencia y demás trámites.

4.- Hecho, vuelva a la Oficina de Higiene y Necrópolis, manténgase por el plazo, y luego remítase al Cuerpo de Concejales con informe actualizado para el dictado del acto administrativo en caso de incumplimiento.

Siendo la hora 10:30 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el maestro José Luis Curbelo.

Documento: expediente 2026-88-01-04822

Asunto: local comercial sin habilitación higiénica

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Se resuelve: 1.- Aplicar una multa de 10 (diez) unidades reajustables al padrón 43, manzana 4 de La Barra por incumplimiento a la normativa de higiene y permanecer con las puertas abiertas sin haber realizado la correspondiente habilitación higiénica.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar a los responsables del local.

Se intima a que en plazo de 10 (diez) días hábiles procedan a realizar los trámites correspondientes para la habilitación del local de referencia, bajo apercibimiento de clausura en caso de incumplimiento.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada, luego vuelva a la Oficina de Higiene y Necrópolis para que cumplido el plazo realicen nuevo informe y pase al Cuerpo de Concejales para el dictado del acto administrativo correspondiente en caso de incumplimiento.

Documento: expediente 2026-88-01-04808

Asunto: local comercial sin habilitación higiénica

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Se resuelve: 1.- Aplicar una multa de 10 (diez) unidades reajustables al padrón 247, manzana 22 de La Barra por incumplimiento a la normativa de higiene y permanecer con las puertas abiertas sin haber realizado la correspondiente habilitación higiénica.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar a los responsables del local.





Se intima a que en plazo de 10 (diez) días hábiles procedan a realizar los trámites correspondientes para la habilitación del local de referencia, bajo apercibimiento de clausura en caso de incumplimiento.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada, luego vuelva a la Oficina de Higiene y Necrópolis para que cumplido el plazo realicen nuevo informe y pase al Cuerpo de Concejales.

Documento: Expediente 2026-88-02-00049

Gestionante: Edil Eduardo Elinger

Asunto: Dificultad de transporte que tienen alumnos de escuela 29

Visto el planteamiento realizado por el señor Edil y considerando que este Municipio no cuenta con vehículos ni recursos humanos suficientes para dar solución a la problemática.

El Cuerpo de Concejales en la Sesión del día 24 de marzo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Junta Departamental expresando que desde este Municipio se remitirá Memorando al Departamento de Movilidad con copia del presente a fin de que evalúen brindar alguna solución que esté dentro de sus posibilidades.

Documento: Expediente 2026-88-02-00080

Asunto: Medidas necesarias mantenimiento de camino nacional hasta escuela N.º 35

Gestionante: Edil Agustina López y Natalia Pérez

Visto el planteamiento referido al mantenimiento del camino nacional tramo hasta la escuela N.º 35 de San Carlos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 24 de marzo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a informe y evaluación de la Unidad de Obras.

Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2026-88-02-00086

Gestionante: Edilas partido Frente Amplio

Asunto: Exposición denominada: "En el marco del 8M"

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 24 de marzo de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2026-88-02-00088

Asunto: Deterioro del Cedemcar

Gestionante: Edil Omar Messano

Visto el planteamiento referido al deterioro de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 24 de marzo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a informe del Centro Deportivo Municipal Carolino.

Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2026-88-02-00089

Asunto: Deterioro del Cedemcar

Gestionante: Edil Omar Messano

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 24 de marzo de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.





Documento: Expediente 2026-88-02-00097

Gestionante: Edil Gabriel Mernies

Asunto: Puntualizaciones sobre gestión política

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 24 de marzo de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2026-88-02-00129

Asunto: Incluir nomenclátor de San Carlos nombre de Doctora Zulema Almandos de Camacho

Gestionante: Edil Eligner y Francia Barrios

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita opinión del Municipio respecto a la designación de una calle como Dra. Zulema Almandos Silva en la ciudad de San Carlos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 24 de marzo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a Secretaría General no presentando objeciones a la denominación de maras.

Se dispone remitir **Memorando 05485-2026-5** al Departamento de Deportes invitando al señor director para participar de una sesión a fin de intercambiar ideas respecto a serie de interrogantes de diferentes cuestiones que tienen que ver con la infraestructura deportiva entre otros temas.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por la concejal profesora Alba Rijo

- *“Tenemos que hablar del Presupuesto Participativo, yo estoy saliendo ya a la prensa a decir, miren que nos estamos enterando solos compañeros, digo compañeros porque estamos todos en esto, cuando habla que no se pueden hacer cosas en un lugar público, porque si no podemos hacer en un espacio privado quedan afuera las nativistas por ejemplo, queda afuera Los Azoreños, Los Zorzales que pudieron hacer el Club de Jóvenes gracias a un presupuesto Participativo, la Colectividad Canaria; Los Coronillas, las nativistas todas, quedan afuera porque no son terrenos públicos.*

Yo estoy saliendo a decir en nombre de la Bancada, porque nosotros estamos en desacuerdo con que sea solo en espacios públicos, eso limita la participación.

La posición de la bancada del Frente Amplio diciendo que el Presupuesto Participativo se extienda a diferentes organizaciones, se insiste en que la herramienta presupuesto participativo debe ser aplicada para todas la organizaciones ya sea los que tengan en comodato en espacio público o no.”

Intercambio de opiniones.

- Expresa que es necesario tener intercambio con el señor Intendente Miguel Abella a fin de conversar sobre diferentes puntos importantes para la gestión municipal.





Se aprueba por unanimidad y se remite Memorando 05486-2026-5 invitando al señor Intendente a participar de una sesión del concejo.

Documento: Expediente 2025-88-01-20955

Asunto: colaboración para realizar pozo negro

Gestionante: Jissela Sosa

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de tres aros y una tapa para pozo séptico, a la empresa "Barraca Luissi" por un importe total de \$ 33.351 (pesos uruguayos treinta y tres mil trescientos cincuenta y uno), con el objetivo de llevar adelante el trabajo de conexión del pozo séptico.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 1.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-05086

Asunto: Apoyo económico para solventar gastos para participar del programa "Es mi sueño"

Gestionante: Micaela Serrón

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 13.000 (pesos uruguayos trece mil) con la señora Micaela Serrón titular de la C.I. 5.397.478-5 destinada a cubrir gastos de pasaje, estadía y demás para participar en el programa televisivo "Es mi sueño".

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Tema incorporado por el concejal Anibal Figueredo

- Consulta si frente al Liceo 2 que se realizó hormigón y se colocaron bancos de material, si eso se realizó para el puesto de venta ambulante que se ubica ahí.

El señor Alcalde expresa que eso se realizó a pedido de los vecinos de la zona, se le va a encomendar a la Oficina de Higiene que realice una recorrida por el lugar.





Documento: Expediente 2026-88-01-05110

Gestionante: Vanesa Marquez

Asunto: préstamo de instalaciones comunal

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del salón y baños del Comunal de Balneario Buenos Aires, el día 18 de abril del corriente en el horario de 13:00 a 19:00 horas; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Deberán coordinar con la Oficina Administrativa del mencionado comunal la disponibilidad del mismo.

Cabe destacar que NO se autoriza el préstamo de la cocina.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por

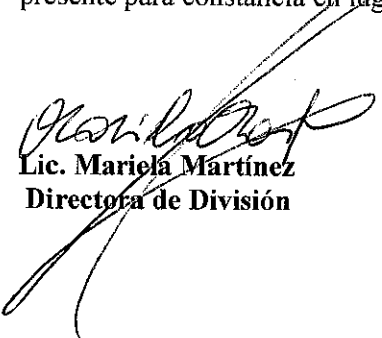
accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento y a coordinar disponibilidad con la Coordinadora de La Costa.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

- Alcalde Luis Cima informa que ingresó por la Fundación A Ganar una funcionaria Jenny Núñez.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:00 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Lic. Mariela Martínez
Directora de División


Sr. Luis Cima
Alcalde

